EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos de la tarde del día 12 de Junio de los corrientes, Consejo Superior de Salud Pública luego de haber recibido la solicitud de información Nº 38 /2015 presentada en la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de , quien se identifica con DUI Y de verificar que la información solicitada se encuentra entre las excepciones numeradas en los Arts. 19 Y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 19 del Reglamento de la misma y de Trasladar la Solicitud de Información a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica , **RESUELVE**: Brindar la siguiente información Pública: "Conocer si está vigente la inhabilitación del doctor Rafael Enrique Guerra Alarcón JVPM 3025". La cual se remite según requerimientos del solicitante vía electrónica

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
OIR
Oficina de Información y Respuesta
EL SALVADOR

Aura Ivette Morales
Oficial de Información
Consejo Superior de Salud Pública